

ACTA
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
AGRICOLA NACIONAL S.A.C. e I.

En Santiago de Chile, a 12 de abril de 2024, en las oficinas ubicadas en calle Almirante Pastene número 300, Providencia, Santiago, siendo las 8:30 horas, se celebra la junta ordinaria de accionistas (la "Junta") de Agrícola Nacional S.A.C. e I., (la "Sociedad").

Actúa como Presidente el titular del directorio don Fernando Martínez Pérez-Canto y como Secretario ad hoc, especialmente designado al efecto, el Gerente General señor Mario Lara Essedin.

I. ASISTENCIA Y PODERES.

El Presidente señala que, de conformidad a la hoja de asistencia que han firmado los concurrentes a la presente Junta, se encuentra acreditada la asistencia de 21.731.983 acciones de las 21.940.102 acciones con derecho a participar en la Junta, lo que representa un 99,05% del total de las acciones con derecho a voto emitidas por la Sociedad, de manera que por estar reunido el quórum exigido por la ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas (la "Ley"), el Reglamento de la Ley de Sociedades Anónimas contenido en el Decreto Supremo N° 702 de 2011 del Ministerio de Hacienda (el "Reglamento") y los estatutos de la Sociedad, se declara válidamente constituida la Junta.

A continuación, el Secretario da lectura a la hoja de asistencia de la Junta, dando cuenta de quienes han concurrido a ésta, personalmente o debidamente representados, omitiéndose su registro en el acta toda vez que se incorporará la lista de asistencia como documento adjunto de la misma.

El Presidente indica que, respecto de los poderes otorgados por los accionistas a los presentes, se deja constancia que no fue solicitada la calificación de los mismos, y que éstos han sido revisados y cumplen con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, de manera que solicita a la Junta darlos por aprobados, encontrándose éstos y la hoja de asistencia a disposición de los señores accionistas.

La Junta, por aclamación, acuerda dar por aprobados los poderes para comparecer a la Junta.

II. SISTEMA DE VOTACIÓN.

Indica el Presidente que conforme a lo establece en el artículo 62 inciso 4 de la Ley y la Norma de Carácter General N° 273 de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), es necesario que los accionistas se pronuncien acerca del sistema de votación que será ocupado en la presente sesión para votar las materias sometidas al conocimiento de la presente Junta.

En este sentido, el Presidente propone que las materias sometidas al conocimiento de la Junta sean aprobadas por aclamación.

La Junta, por aclamación y unanimidad, aprueba el sistema de votación propuesto precedentemente por el presidente.

III. ANTECEDENTES PREPARATORIOS DE LA JUNTA.

El Presidente deja constancia de la forma en que se ha dado cumplimiento a las formalidades de convocatoria de esta Junta, de conformidad a la Ley y su Reglamento:

- (1) La Junta fue convocada por acuerdo del Directorio de la Sociedad en sesión de fecha 22 de marzo de 2024.
- (2) La convocatoria a la presente Junta se efectuó mediante avisos publicados los días 1, 3 y 5 del mes de abril de 2024, en el diario electrónico “El Mostrador”, cuya página web es www.elmostrador.cl. y mediante citación por correo a los accionistas de la Sociedad.
- (3) La convocatoria a la presente Junta fue informada a la CMF con fecha 1 de abril de 2024.
- (4) No asisten representantes de la CMF.
- (5) Los estados financieros consolidados preparados por Deloitte, fueron enviados a la CMF y a la Bolsa de Comercio de Santiago, el día 22 de marzo de 2024 y presentados en esa misma fecha en la página web de la Sociedad, a saber: <http://www.anasac.com/inversionistas/estados-financieros/>.
- (6) Una copia de la Memoria Anual 2023 se remitió a la CMF, con fecha 1 de abril de 2024. Asimismo, con igual fecha se subió una copia de la memoria a la página web de la Sociedad, <http://www.anasac.com/inversionistas/>.
- (7) De conformidad al artículo 54 de la Ley, la memoria, el balance, los estados financieros y el informe de los auditores externos de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, estuvieron a disposición de los accionistas de la Sociedad para su revisión en las oficinas de la misma durante los 15 días previos a esta Junta.

(8) Los asistentes han firmado la hoja de asistencia en la forma indicada en el Reglamento. Esta hoja se adjunta al acta de la Junta, de manera que se omita la constancia de la misma, en esta acta.

(9) Los asistentes titulares de las acciones de la Sociedad, se encuentran inscritos en el registro de accionistas a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha.

El Presidente aprovecha esta oportunidad para informar a la Junta sobre la Resolución Exenta número 3114 y del Certificado número 223, emitidos por la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") el 03 de abril del año en curso. Dicha resolución da curso a la solicitud de cancelación voluntaria de la inscripción de las acciones de la Sociedad en el Registro de Valores de la CMF (la "Cancelación"), mientras que el Certificado da cuenta de que la CMF ha procedido a tomar nota de la Cancelación en el Registro de Valores. Acto seguido, el Presidente señala que, en razón de lo anterior, se da cumplimiento a la condición suspensiva que requería la aprobación y ejecución de la Cancelación por parte de la CMF para que entraran en vigor las modificaciones estatutarias acordadas en la Junta de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2023. Estas modificaciones, que ajustan los estatutos sociales a los de una sociedad anónima cerrada, fueron formalizadas mediante escritura pública de fecha 03 de noviembre del año 2023, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, bajo el repertorio notarial número 11.303. Un extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 97514 número 41468 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago correspondiente al año 2023 y fue publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de noviembre del mismo año. Por consiguiente, las referidas modificaciones entraron en plena vigencia y la Sociedad pasa a ser oficialmente una sociedad anónima cerrada.

A continuación, el Presidente propone omitir la lectura de los respectivos avisos, e informa a la Junta que tales avisos se encuentran a disposición de cada uno de los señores accionistas en caso de que se requiera su consulta en esta misma Junta o posteriormente en las oficinas de la Sociedad.

La Junta, por aclamación, aprueba omitir la lectura de los avisos de citación a la misma.

IV. FIRMA DEL ACTA.

El Presidente expone que, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 72 de la Ley y el artículo 122 del Reglamento, es preciso designar previamente al menos a 3 accionistas que, en conjunto con el Presidente y el Secretario de la Junta, firmen el acta de la misma que contendrá los acuerdos que se adoptarán en ella y que se levantará con este motivo, la que se entenderá por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a ello, el Presidente propone designar a los siguientes 3 accionistas, para que firmen el acta:

- (1) don Fernando Martinez Pérez-Canto en representación de Inversiones N y S Limitada;
- (2) don Guillermo Ceardi Harrington en representación de Manufacturas Nun y German Limitada; y,
- (3) don Guillermo Ceardi Harrington en representación de Inversiones Melnick Dos S.A.

La Junta, por aclamación, aprueba que el acta que se levante de la Junta sea firmada por los accionistas individualizados precedentemente.

V. OBJETO Y DESARROLLO DE LA JUNTA.

El Presidente expresa que el objeto de la presente Junta es someter a la decisión de los accionistas los siguientes asuntos que son materia de junta ordinaria:

- (1) Examen de la situación de la Sociedad, y la aprobación o rechazo del Balance, demás Estados Financieros y Memoria de la Sociedad, y de los informes de los auditores externos, correspondientes al ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2023.

Previo a someter a la consideración de la Junta los temas formales de este punto el Presidente se dirige a los accionistas de la Sociedad dando cuenta de la gestión de la administración y los objetivos que ésta se ha propuesto alcanzar en el presente ejercicio.

A continuación, el Presidente somete a la consideración de los señores accionistas la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2023. Para estos efectos, el Presidente propone a los presentes omitir la lectura de los documentos antes señalados en atención a que dichos documentos han sido puestos a disposición de los accionistas con anterioridad a esta Junta, y se encuentran también en la sala a disposición de los asistentes.

La Junta, por aclamación aprueba omitir la lectura de los documentos antes señalados.

A continuación, el Gerente de Finanzas hace exposición detallada acerca de los resultados de la Sociedad en el ejercicio 2023 y sus proyecciones, absolviendo, junto al Presidente, las preguntas planteadas por los accionistas.

Luego, el Presidente somete a la consideración de la Junta la Memoria, el Balance, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos, correspondientes al ejercicio 2023.

Finalizado el análisis detallado de los antecedentes, la Junta, por aclamación, aprueba la Memoria, el Balance General, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio 2023, sin observaciones.

(2) La distribución de utilidades y el reparto de dividendos a los accionistas.

Explica el Presidente que el Directorio de la Sociedad acordó, tal como consta de los avisos de citación, proponer a esta Junta aprobar, en consideración al estado de resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2023, y en cumplimiento de las normas legales correspondientes, una distribución de dividendos definitivos a someterse a aprobación de \$4.809.904.028, esto es \$219,2289 por acción, y que corresponde a un 40% de la utilidad del ejercicio 2023, que se compone de un 30% de dividendo mínimo obligatorio y un 10% de dividendo adicional con cargo al resultado del año 2023.

Como ya se informó a la Junta, las utilidades del ejercicio 2023 ascienden a la suma de \$12.024.760.071, siendo esta 100% atribuible a los propietarios de la controladora.

En consecuencia, la proposición a los accionistas consiste en repartir un dividendo de \$219,2289 por acción por acción con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023, para cada una de las 21.940.102 acciones pagadas de la Sociedad.

El saldo de las utilidades de los ejercicios anteriores, \$7.214.856.043, se destinará al Fondo denominado "Ganancias y pérdidas acumuladas", y podrá destinarse como reserva de futuros dividendos.

Se deja constancia que el Directorio no repartió dividendos provisorios durante el año 2023.

De aceptarse esta propuesta, las cuentas del patrimonio una vez distribuidas las utilidades, quedarían como sigue:

	M\$
Capital Pagado	1.908.895
Ganancias Acumuladas	131.679.785
Otras participaciones en el patrimonio	4.071.204
Otras Reservas	1.358.252
Total Patrimonio	139.018.136

Para efectos de proceder a la distribución de los dividendos indicados en la forma y términos propuestos, el Presidente propone que la Sociedad pague dichos dividendos a partir del día 2 de mayo de 2024, al contado y en dinero efectivo en pesos, moneda nacional, de acuerdo al siguiente procedimiento:

(i) Todo pago de dividendo superior a 8.000 acciones será efectuado mediante giro de cheque nominativo o transferencia electrónica al accionista titular del dividendo.

(ii) Todo pago de dividendo inferior a 8.000 acciones será efectuado en dinero efectivo al accionista titular de mismo, previa exhibición de su carnet de identidad, o a su mandatario legalmente constituido y debidamente registrado en la Sociedad, también previa exhibición de su cédula de identidad o de lo contrario por instrucción directa del accionista se hará transferencia electrónica o mediante giro de cheque.

(iii) Los accionistas residentes en lugares distintos a la sede social, podrán solicitar por escrito a la Sociedad que el dividendo que les corresponde les sea pagado en el lugar de su residencia. En tal caso la Sociedad les remitirá el valor de su dividendo, cualquiera que sea su monto, mediante cheque nominativo enviado por carta certificada al lugar de su residencia.

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento, los accionistas que tendrían derecho a percibir dividendos serían aquellos inscritos en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de pago.

Asimismo, se propone facultar al Directorio de la Sociedad para que en el marco de los acuerdos adoptados en esta Junta, proceda a efectuar y cumplir con las formalidades y procedimientos necesarios para dar curso a este acuerdo, realizar las publicaciones y comunicaciones pertinentes, acordando al efecto los términos y condiciones específicos de la distribución de dividendos en todos aquellos aspectos que no han sido previstos en este acuerdo, y, en general, para resolver todas las situaciones, modalidades, complementaciones, modificaciones y detalles que puedan presentarse o requerirse, quedando ampliamente facultado para otorgar, celebrar, suscribir y firmar cualquier acto o contrato, sean por instrumentos públicos o privados, pudiendo convenir condiciones, plazos y todas las cláusulas que estime pertinente, sean de la esencia, de la naturaleza o accidentales, sujeto a los acuerdos adoptados en la presente Junta, en relación al proceso de distribución de dividendos antes referido.

La Junta analiza y debate ampliamente las proposiciones formuladas por el Presidente, y acuerda, por aclamación, acoger la propuesta del Directorio y distribuir las utilidades y repartir los dividendos en los términos señalados precedentemente, instruyendo a la Sociedad al efecto.

(3) La designación de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2024.

Señala el Presidente que corresponde designar a los auditores externos de la compañía para el ejercicio 2024.

Sobre la base de lo dispuesto por la CMF en sus Oficios Circulares N°718 y N° 764, de 10 de febrero de 2012 y 21 de diciembre de 2012, respectivamente, el Directorio propone los siguientes auditores externos para el ejercicio 2024, en el siguiente orden de preferencia:

- 1° Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y;
- 2° BDO Auditores y Consultores.

El Presidente indica que el Directorio efectuó la propuesta antes comentada luego de efectuar un proceso de evaluación teniendo en consideración factores como:

- Agrícola Nacional S.A.C. e I. mantiene los servicios de auditoría externa de “Deloitte” desde el año 2012 en todas sus subsidiarias en Chile y las principales empresas en el extranjero. No obstante lo anterior, año en año se ha generado un proceso de evaluación interna en relación a verificar factores cualitativos y cuantitativos que justifican una adecuada relación razón precio - calidad de los servicios recibidos. En este contexto y de confirmación de una adecuada independencia profesional, “Deloitte” a base de la experiencia acumulada ha contribuido en una precisa identificación de los riesgos claves de nuestros negocios y su incidencia en los estados financieros, lo que se manifiesta en un control efectivo del trabajo de auditoría externa por parte del Socio a cargo del trabajo y una comunicación regular con el Gobierno Corporativo y Administración de la empresa. A base de las normas profesionales, Deloitte ha mantenido una rotación de su equipo profesional de forma continua, permitiendo así no mantener más de 5 años continuó a ninguno de sus miembros del equipo de trabajo que atienden los servicios de auditoría externa en Anasac. El año 2024, será el tercer año a cargo del señor Pedro Bravo Gómez como Socio líder del equipo de trabajo de la auditoría externa de Anasac y sus subsidiarias.
- La experiencia recogida en el período de la Pandemia Covid-19 y el incremento significativo de la digitalización de algunas actividades, ha permitido incorporar herramientas tecnológicas que ayudan al desarrollo del trabajo entre nuestros equipos de trabajo y el auditor externo. Siendo “Deloitte CONNECT” la herramienta que permite mantener en línea el control de la documentación y soporte de la información auditada por cada proceso o rubro de los estados financieros. Asimismo, “Deloitte” como empresa internacional mantiene estándares homogéneos de

calidad a nivel global, siendo sus trabajos dirigidos y controlados de igual forma tanto en Chile y en sus principales subsidiarias en el extranjero.

- La propuesta económica presentada por “Deloitte” para el año 2024, ha sido revisada y resulta conveniente para la Sociedad en un plan de ahorro y sinergias a implementar en el presente ejercicio comercial.

Adicionalmente, el Presidente señala que el Directorio propone la contratación de “Deloitte” para la revisión de los estados financieros de todas las filiales de la Sociedad, con excepción de la filial ubicada en Argentina, Gleba S.A., para la cual propone la contratación de la firma local Grant Thornton.

Tras un breve intercambio de opiniones, por aclamación de los accionistas presentes y en razón a los antecedentes entregados por el Directorio, se acuerda ratificar como auditores externos de la Sociedad para el ejercicio correspondiente al año 2024, a la firma de auditores externos Deloitte (que se desempeña como auditor externo de la Sociedad desde 2012), para que examine la contabilidad, inventario y los estados financieros de la Sociedad y sus filiales (con excepción de Gleba S.A.), de acuerdo a la propuesta de trabajo y de honorarios que fue presentada y analizada por el Directorio. Asimismo, la Junta por aclamación acuerda: (i) que en caso de que Deloitte no pueda desempeñar la función, se contrate a la firma BDO Auditores y Consultores, conforme a la priorización establecida por el Directorio; y, (ii) se contrate a la firma Grant Thornton para la revisión de los estados financieros de Gleba S.A.

(4) **La designación de un periódico del domicilio social para las publicaciones legales que deba efectuar la Sociedad.**

A continuación, el Presidente de la Sociedad manifiesta que corresponde designar un periódico del domicilio social en que realizar las publicaciones legales que debe efectuar la Sociedad.

Por la aclamación de los accionistas se acuerda que las publicaciones que deba efectuar la Sociedad durante el ejercicio 2024 se hagan en el diario electrónico “El Mostrador”, cuyo sitio web es www.elmostrador.cl.

(5) **Renovación del Directorio de la Sociedad.**

El señor Presidente indica que, con motivo de haberse cumplido el plazo estatutario establecido para la duración del Directorio, corresponde proceder a la renovación del mismo y elegir a los miembros que compondrán el Directorio para los próximos 3 años. Luego de un breve debate la Junta acuerda por aclamación de los presentes elegir como miembros del Directorio, a las siguientes personas:

- 1) Don Fernando Martínez Pérez-Canto como titular y don Samuel Nun Peicihovici como su suplente.
- 2) Don Bernardo Nun Peicihovici como titular y don Rodrigo Nun Stitchkin como su suplente.
- 3) Don Guillermo Nun Melnick como titular y doña Deborah Nun Bitrán como su suplente.
- 4) Don Guillermo Ceardi Harrington como titular y doña Yenny Nun Melnick como su suplente.
- 5) Don José Steinsapir Medvinsky como titular y don Eugenio Guzmán Valdés como su suplente.
- 6) Don Eugenio de Marchena Guzmán como titular y don Carlos Gana Barros como su suplente.
- 7) Don Alejandro Marín Quiroga como titular y doña Antonella Gargiullo Astudillo como su suplente.

Asimismo, se deja constancia que el nuevo directorio durará 3 años en sus funciones.

(6) La determinación de la cuantía de las remuneraciones de los directores.

El Presidente señala a los accionistas presentes y sus representantes que corresponde aprobar la cuantía de las remuneraciones de los señores integrantes del Directorio de la Sociedad, para lo que se había propuesto fijar como remuneración de los directores de la compañía para el ejercicio del año 2024, la siguiente:

(i) Cada director percibirá por concepto de dieta el equivalente en dinero a 11,11 UF en total por las sesiones a las que asista en cada mes calendario, cualquiera que sea el número de sesiones a las cuales asista en dicho período. No obstante, al Vicepresidente del Directorio le corresponderá el doble del valor de la dieta de un director, y al Presidente del Directorio le corresponderá el triple del valor de la dieta de un director; y,

(ii) Por concepto de participación en los beneficios sociales, se repartirá por iguales partes entre los directores titulares un 2,00% de las utilidades líquidas informadas en los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2024. No obstante, al Presidente del Directorio le corresponderá el doble de la participación de un director titular, pero siempre dentro del porcentaje del 2,00% ya aludido. Por consiguiente, al Presidente le corresponderá el 0,50% y el resto de los señores directores titulares el 0,25% a cada uno de ellos. Esta participación se liquidará y pagará, si procediere, dentro de los treinta días inmediatamente siguientes a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas que aprueben los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre del año 2024. En todo caso, se propone facultar al Gerente General, o quién haga de sus veces, para anticipar el pago de parte de esta participación

a los señores directores que así lo soliciten, en la medida que existan antecedentes suficientes para presumir que los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre del año 2024 arrojarán una utilidad neta atribuible a los propietarios de la controladora.

La Junta, por aclamación, aprueba los montos de las remuneraciones de los directores y del Presidente de la Sociedad en los términos señalados precedentemente.

(7) **Informar a los señores accionistas operaciones con partes relacionadas.**

A continuación, el Presidente de la Sociedad procede a informar a la Junta sobre las operaciones de la Sociedad realizadas con partes relacionadas, de acuerdo a lo dispuesto en el Título XVI de la Ley.

Al respecto el Presidente indica que, tal como lo señala la Nota 22 de los estados financieros, las transacciones con partes relacionadas del año 2023 fueron las siguientes, todas las cuales se enmarcan en la política general de habitualidad de la Sociedad para operaciones con personas relacionadas:

Rut	Nombre parte relacionada	País	Relación	Detalle de Transacciones	Por los años terminados al 31 de diciembre de			
					2023		2022	
					Monto	Cargo/(abono)	Monto	Cargo/(abono)
					M\$	M\$	M\$	M\$
91.857.000-4	Manufacturas Nun y German S.A.I.C.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	16.975	16.975	15.560	15.560
91.857.000-4	Manufacturas Nun y German S.A.I.C.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.695.716	-	1.951.969	-
96.666.530-0	N y G S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	20.766	20.766	15.562	15.562
96.666.530-0	N y G S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.675.756	-	1.928.993	-
96.695.320-9	Andy S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	5.432	5.432	4.979	4.979
96.695.320-9	Andy S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	545.056	-	627.428	-
96.976.350-8	Inversiones Melnick Dos S.A.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	11.544	11.544	10.582	10.582
96.976.350-8	Inversiones Melnick Dos S.A.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.007.421	-	1.159.671	-
76.092.485-7	Pacar y Compañía	Chile	Otras partes relac.	Arriendo de propiedades	36.322	36.322	30.973	30.973
76.144.883-8	Inversiones N y S Ltda.	Chile	Accionista	Arriendo de propiedades	16.975	16.975	15.560	15.560
76.144.883-8	Inversiones N y S Ltda.	Chile	Accionista	Pago dividendos	1.709.240	-	1.967.537	-
99.564.470-3	Rarincio S.A.	Chile	Otras partes relac.	Arriendo de propiedades	30.473	30.473	33.381	33.381
99.578.480-7	Agrícola y Lácteos Las Vegas S.A.	Chile	Otras partes relac.	Venta de productos	124.104	(104.289)	128.176	(107.711)
99.586.920-9	Agrícola y Forestal Las Vegas S.A.	Chile	Otras partes relac.	Venta de productos	124.913	(104.969)	117.839	(99.004)
5.663.791-5	Yenny Nun Melnick	Chile	Accionista	Pago dividendos	81.664	-	94.005	-

(8) **Cualquier otra materia de interés social que competa a la Junta Ordinaria de Accionistas.**

El Presidente ofrece la palabra a los señores accionistas a objeto de que se pronuncien sobre cualquier otro punto de interés social que sea materia de junta ordinaria de accionistas.

No habiendo intervención de alguno de los señores accionistas, el Presidente señala que no existiendo otros puntos que tratar, se dan por concluidas las materias de tabla.

VI. **OTROS ACUERDOS.**

El Presidente propone a los accionistas:

(i) Que los acuerdos de la Junta se puedan llevar a cabo de inmediato, sin esperar la aprobación de la misma, bastando para ello que el acta pertinente se encuentre firmada por los asistentes designados para su firma, el Presidente y el Secretario.

(ii) Facultar al Secretario de la Sociedad para que proceda a comunicar a la CMF y a las bolsas de valores los acuerdos adoptados en la presente Junta.

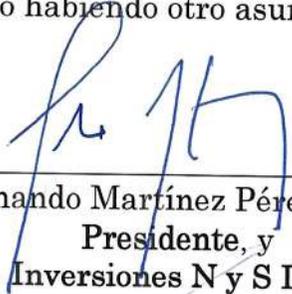
La Junta, por aclamación, acoge las propuestas señaladas precedentemente por el Presidente.

VII. REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS.

La Junta acuerda por aclamación, facultar a los abogados señores Héctor Felipe Rencoret Prieto, Karen Daniela Kulka Kuperman y Camila Paz Reyes Pacheco, para que, actuando cualquiera de ellos en forma individual e indistintamente, reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y efectúen todos los trámites, actuaciones, inscripciones y publicaciones que fueren necesarios o convenientes para legalizar sus acuerdos.

VIII. CLAUSURA.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 9.30 horas.



Fernando Martínez Pérez-Canto
Presidente, y
p.p. Inversiones N y S Limitada



Mario Lara Essedin
Secretario

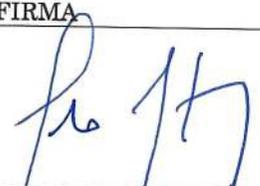
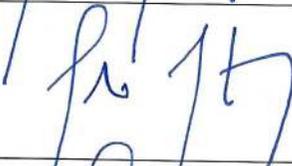
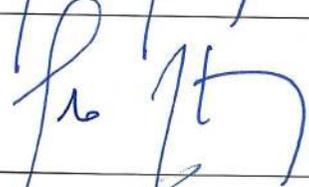
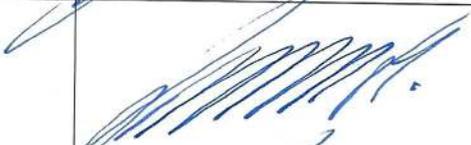


Guillermo Ceardi Harrington
p.p. Inversiones Melnick Dos S.A.



Guillermo Ceardi Harrington
p.p. Manufacturas Nun y German
Limitada

HOJA DE ASISTENCIA

ACCIONES	ACCIONISTA	NOMBRE REPRESENTANTE	FIRMA
5.531.791	INVERSIONES N Y S LIMITADA	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
5.423.423	N Y G S.A.	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
10	BERNARDO NUN PEICHOVICI	FERNANDO MARTINEZ PEREZ-CANTO	
5.488.021	MANUFACTURAS NUN Y GERMAN LTDA.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
3.260.422	INVERSIONES MELNICK DOS S.A.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
1.764.020	ANDY S.A.	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
264.196	YENNY NUN MELNICK	GUILLERMO CEARDI HARRINGTON	
21.731.983	99,05%		